

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 016 -2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las diez y diez minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión extraordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participan de la sesión: Director Financiero, Director de Planificación Estratégica, Director de Agua Potable (e), Director de Obras Públicas, Jefe de Talento Humano Sr. Asesor Jurídico, Directora de Gestión Ambiental **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM:** Con la presencia de todos los Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE CONFORMIDAD AL ART. 255 Y 260 DEL COOTAD.-** El Sr. Alcalde manifiesta que una vez que se les ha hecho llegar la información que solicitaron si necesitan información que se les aclare se encuentran los responsables de las diferentes dependencias para que hagan las aclaraciones respectivas y de esta manera concluir conjuntamente con los Srs. Concejales la reforma al presupuesto, da pasó al Sr. Director financiero para que realice la explicación de la presente reforma. A continuación el Sr. Director Financiero explica que en todos los programas consta la cuenta subrogaciones de conformidad al valor estimado de las vacaciones, presentado por Talento Humano, como podrán haber evidenciado en la información que se les envió a sus correos institucionales. La Srta. Vicealcaldesa solicita 5 minutos para revisar y analizar el alcance de informe que entrega en este momento Talento Humano, luego de los minutos de receso se retoma la sesión con la intervención del Sr. Financiero quien indica que como se había analizado en la sesión de Concejo anterior ya se realizó el incremento en las cuentas de subrogaciones para ello se han hecho algunos ajustes para poder cubrir las subrogaciones, solicita que conforme va avanzando en el grupo de gastos se hagan las observaciones que sean necesarios para que vayan aumentando o corrigiendo. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que la partida de subrogaciones de acuerdo a las conclusiones del informe que se les está emitiendo por la Jefatura de Talento Humano, está de manera específica como que sólo se tratara del

programa 110 de su parte lo que le hubiese gustado es mirar en la conclusión lo que a determinado en el cuadro de valores que es un total a pagar de USD. 19.694,87 que ese es el valor que se necesita de subrogaciones para todos los programas, no solamente para administración general claro que la administración general está concentrado el mayor valor porque están USD. 14.460,24 pero la Administración financiera también tiene un monto de 1.384,48 Justicia Policía y Vigilancia alrededor de USD 355, Participación Ciudadana 538, Desarrollo Social y Cooperación 812, Gestión Ambiental 712, Agua Potable 828 por tanto la conclusión de este informe debe ser que se necesitan alrededor de USD. 20.000 para cubrir todos los programas que cubriría ya con el tema de subrogación; pregunta a la Dirección financiera si estos USD. 20.000 que requiere la municipalidad por la situación del tema de subrogaciones, qué temas y qué partidas se afectaron para pasar ya el tema de subrogación aparte y concentrarse en los otros temas. El Sr. Director financiero manifiesta que como han visto el presupuesto en si a la final termina cuadrando el mismo, en la cédula presupuestaria el mismo que estaba actualmente vigente no se ha incrementado ni se ha bajado presupuesto porque es normal que tiene que hacerse a ese presupuesto que está vigente y con el saldo que tienen actualmente lo que se ha hecho es traspasar, cambiar de una partida a la otra con el análisis respectivo, pone como ejemplo el programa 110 que han de ver revisado la anterior cédula que se les envió, tenía un saldo de USD. 7700 en la cuenta de compensación de vacaciones no gozadas por cesación de funciones en esa partida al momento tiene USD. 2700 se le ha quitado USD. 5000 porque se estima que no se tiene previsto pagar vacaciones no gozadas que está previsto ese valor para pagarle a un ex funcionario por eso ese valor está allí; de allí para abajo se va buscando para poder cubrir las cuentas de subrogación que en sí el mayor peso es en el programa 110 que es la de los Srs. Concejales, Sr. Alcalde y otros Directores, se ha ido ajustando alguna cantidad que se considere que se la podría modificar o quitar o reducir para poder cubrir ese valor, el Sr. Director Financiero continúa con explicación. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra en el programa 120 manifiesta que ponían como observación los tres integrantes de la Comisión de presupuesto y planificación al Sr. Alcalde para que sea tratado en sesión de concejo municipal, que no están de acuerdo con la partida 530226 de Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios misma que se propone en este programa 120 que la comisión no está de acuerdo con esos USD. 6000 se indica por parte el Director Financiero que ya no son 6000 que se ha reducido USD. 2000 para cubrir las otras cuentas es continua con la intervención la Srta. Vicealcaldesa recalando del porque manifiestan de no estan de acuerdo, la comisión realiza esta observación porque en el informe técnico número 10 emitido por la Dirección de planificación estratégica y participación ciudadana, en el punto cinco en la parte del análisis del mencionado informe, encontraron que el plan de contingencia presentado por el responsable de Gestión de Riesgos y

aprobado con fecha 20 de marzo del 2020 por la máxima autoridad, en el cual se establecen varias acciones para enfrentar la contingencia suscitada a causa de la pandemia de covid-19 y el regreso a la nueva normalidad institucional, como comisión ponían al respecto su observación del porqué no se puso en conocimiento al seno del Concejo municipal este particular y haber podido tomar en cuenta este requerimiento en la primera reforma al presupuesto por emergencia realizada el primero de abril del 2020 tomando en cuenta que nos informan que con fecha 20 de marzo ya se tenía este plan de contingencia y que la reunión para la primera reforma al presupuesto por emergencia la tuvieron el primero de abril a través de la sesión extraordinaria del concejo virtual vía Skype, de haber podido atender este particular en el período de emergencia exhorta también la normativa legal en base a la circular número No. 20 del 2020 de fecha 20 de junio del 2020, en la cual en su parte pertinente manifiesta "...exhorta a las entidades contratantes previstas en el artículo único del Sistema Nacional de Contratación Pública que den por terminadas las declaratorias de emergencia y se abstengan de contratar situaciones de emergencia cuando ya no respondan al criterio de emergencias ..." por lo que la presente comisión no está de acuerdo con la emisión de esta partida presupuestaria pone a consideración del Concejo vuelve y repite que ya la decisión la toman en el seno del Concejo municipal, que prácticamente es a la única partida de todo el análisis de presupuesto a la cual la comisión ha manifestado no estar de acuerdo en el resto de programas como han tenido ya un poquito más de tiempo para analizar como bien lo manifiesta el informe de la Dirección financiera son observaciones de forma que se dan para que sean tomadas muy en cuenta tanto por las direcciones como por la comisión también para una futura reforma, hacer los acercamientos y poder elevar informes más coordinadas pero de ahí es la única partida a la cual por razones que se está poniendo en el informe están en desacuerdo. El Sr. Financiero hace la aclaración que hay que tomar en cuenta que esta partida no es tratada como emergencia, es una partida que se la crea en caso de requerir o adquirir estos servicios no va por emergencia sino por contratación normal, para adquirir insumos médicos hospitalarios en caso de necesitar porque la emergencia no va a pasar el virus sigue en el mundo, es verdad la emergencia decretada por el Gobierno ya pasó, por lo tanto el tiempo de adquirir cosas por emergencia, pero en su momento podrán de aquí a diciembre necesitar algún requerimiento que signifique insumos médicos hospitalarios pero ya se haría por adquisición normal no por emergencia, por eso se tomó en cuenta y se vio la necesidad de crear una partida que tenga presupuesto en su momento para poderla ejecutar si se utiliza en buena hora, la Srta. Vicealcaldesa pregunta de dónde es lo que se va a hacer la cancelación de las pruebas que adquirió la municipalidad, le responde que de esta misma partida, la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que si se va a pagar de esta partida, entendemos que la emergencia sigue y que la situación de

pandemia nuestro país ya tuvo su tiempo y la ley también es clara por esta situación de normativa de circulares que emite la SERCOP, a lo que se va es que sí hubo el plan de contingencia presentado a la máxima autoridad con fecha 20 de marzo porque cuando tuvieron la primera reunión o la sesión extraordinaria vía Skype el primero de abril del 2020 no se puso a consideración del concejo municipal y se manifestó sobre esto ahí la situación en emergencias se necesitaban estas pruebas y se pudo haber hecho uso de la misma partida de la emergencia pero si se hizo las pruebas y pensaron pagar después ya la misma SERCOP les está diciendo que ya no pueden hacer esos pagos, esa es la única observación no al hecho de la situación que se haya adquirido pruebas, no, pero si el hecho de como estamos manejando esta situación porque la situación es que ya se dio y ahorita es solamente para justificar y no están de acuerdo, exhorta al Sr. Alcalde y a los señores Directores también de que tienen que hacerse las cosas a su respectivo tiempo por eso es lo que no están de acuerdo que se entienda la situación es que se tienen que hacer las cosas de manera correcta en el tiempo correcto y que ojalá estas cosas las vayan tomando muy en cuenta porque luego tienen que enfrentarse a organismos de control de su parte deja manifestando que es la única partida a la cual como comisión primeramente están en desacuerdo como ustedes han de haber visto en ningún otro programa no se ha hecho observación alguna son observaciones de forma con el respectivo argumento del caso, de su parte está favor de la reforma al presupuesto a excepción de esta partida. El Sr. Concejal Armando Huera, indica que antes de emitir el criterio han hecho el análisis en la reunión que tuvieron y sería bueno que este gasto lo hagamos nosotros mismos, no es que esté en contra, pero en vista que la comisión evidencia que ya ha existido este informe que respalda este gasto e incluido el del Profesional de Salud (enfermero) como concejo si hubiese conocido de este documento tranquilamente se podría haber pagado en su tiempo la intención no es molestar, pone en consideración su punto de vista frente a la partida mas no es su objetivo de que se vea mal a la comisión, si no; querían dejar un precedente un antecedente que como Comisión han observado cada una de las partidas si bien es cierto va a ser un poco más claro en esta oportunidad o en este caso se hizo las adquisiciones adelantadas y después buscaron la forma de como hacer con el pago, es a lo que ellos no están de acuerdo, o sea del debido proceso con los documentos necesarios para que después se proceda dentro de sesión de concejo o ante el organismo de control a quien quiera que sea para que las cosas funcionen mejor, respalda a la Srta. Vicealcaldesa, todo eso decidieron en sesión de la Comisión. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina pregunta al Sr. Director Financiero si ya ha terminado de exponer referente al tema de subrogaciones, no le queda claro el aspecto y asume o se manifiesta que los recursos que se van a destinar para las subrogaciones son de las partidas de compensación de vacaciones no gozadas a lo que entiende, se indica por parte del Sr. Dir. Financiero que aún no termina la

intervención que en este caso la partida que está en discusión es la partida 530226 misma que anteriormente tenía un valor de USD. 6000 le quitan 2000 y quedan USD. 4000 para cubrir en parte la necesidad de subrogaciones, se va ajustando de acuerdo a la necesidad a otras partidas para poder cubrir el faltante en subrogación, que los cambios que se dieron en la sesión ordinaria del 30 de julio del 2020, en el programa 120 con la observación de la Srta. Vicealcaldesa dejaron pendiente esta partida que es la partida de 530226 que si desean la pueden resolver de una vez, que tomen en cuenta que aún hay este problema sanitario, que como institución no se puede prever no se puede saber qué va a pasar después de dos meses, que para esa época eran recién diez días, no sabían que tenían que hacer las pruebas, sino que ya después con el protocolo de seguridad que Talento Humano presenta en el que hace conocer que para integrarse a trabajar, para poder que la gente esté protegida se necesitan hacer pruebas rápidas de emergencia para poderse reintegrar, y eso ayudó para poder saber cómo está la situación interna dentro de los funcionarios, con esas pruebas que se hicieron supieron y detectaron que dentro de los compañeros habían 9 casos confirmados, indica además que las cosas en el camino se las van construyendo igual necesitan que para el organismo de control las cosas estén correctas y es necesario tener una partida con un valor en la cuenta para posible gasto que se pueda generar. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que como comisión se ha hecho la observación, esta de acuerdo con las palabras que el Sr. Financiero dice pero el hecho es el porque no se pone en las fechas que se han determinado, porque en el informe les ponen que con fecha 20 de marzo al Sr. Alcalde ya se le ha presentado y ya estaba listo el plan de contingencia está de acuerdo con lo que manifiesta Sr. Financiero pero hasta la fecha del 20 de marzo no había plan de contingencia y luego le ponen nomás la fecha y cuadran, esa parte es la que no está de acuerdo. El Sr. Alcalde manifiesta que respeta mucho las intervenciones, pero que se tome en cuenta que nadie estuvo preparado para esta pandemia, se hizo las pruebas lastimosamente se hizo a destiempo, pero les permitió detectar casos positivos dentro de la Institución y con el asilamiento se pudo frenar estos casos, referente a esta partida solicita los pronunciamientos para definir si se mantiene o no la partida para Insumos Médicos Hospitalarios y Complementarios, Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro: si bien es cierto la comisión ha hecho ese examen especial para poder entregar un insumo que esté dentro de la norma establecida y reglamentos sobre todo y dentro de lo que se ha manifestado y el argumento que se ha enviado por parte de la Comisión a través del informe no está de acuerdo en que se cree esa partida. Sr. Concejal Armando Huera: basado en el informe número 003 de la Comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal su voto en contra de la partida, para que quede un precedente de que debe existir los documentos de justificación. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina: en la anterior reunión él había solicitado tomar en consideración las observaciones del informe número 003 sobre

la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 presentado por la Comisión de planificación y presupuesto, en este caso es fundamental contar con estos servicios médicos hospitalarios sin embargo a la par estamos cometiendo un exceso en gasto corriente y una vez que se ha subsanado, corregido este gasto corriente que tenemos dentro de la Municipalidad gustoso y fundamentalmente aprobar esta partida porque es algo indispensable es por eso que exhorta bajar el gasto corriente del GAD Municipal para dar la viabilidad de contratar servicios que requiere o que es necesario para la Municipalidad con esa aclaración su voto en contra de la aprobación de la partida 530226. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra: sobre la base del argumento analizado y presentado por la Comisión de presupuesto y planificación de fecha jueves 23 de julio del 2020 a través de su informe número 003 reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 de la Comisión de planificación y presupuesto su voto en contra de la partida en mención. Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, en relación al tema coinciden en base al informe presentado por la Comisión de planificación y presupuesto y también con la intervención del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina en cuanto al tema de gasto corriente considera que se debe ser bastante austeros en el manejo económico y en cuanto al manejo y pago de nuevo personal sobre todo dentro de la Institución y por esta razón cree que también una vez analizado ese tema podrán en todo caso considerar este tema que no deja de ser necesario para la institución pero siempre se le debe buscar una mejor opción para no causar mayor impacto económico dentro de la Municipalidad por ese tema se suma al criterio de los compañeros y su voto en contra. Sr. Alcalde: con los informes respectivos se suma a la mayoría de los Srs. Concejales, luego de las intervenciones por unanimidad deciden eliminar de la reforma presupuestaria la partida 530226 Servicios Médicos, Hospitalarios y Complementarios. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que antes de continuar con el tema de subrogaciones le preocupa un poco la situación, está totalmente de acuerdo a que se debe reconocer el esfuerzo de los funcionarios, pero que se debe tener muy claro el concepto de subrogación y encargo, ante eso cree que a veces es un principio básico el hacer comparaciones de cómo se manejó el presupuesto de subrogaciones o por encargo en años anteriores y cuánto es la proyección que están queriéndole dar en esta administración, no sabe si desde Talento Humano o desde la misma Dirección financiera les pueden ayudar con el histórico de cómo se manejó por ejemplo en el año 2018, que es el año calendario completo en donde se puede ver reflejado cuanto se invirtió en el pago de subrogaciones y a qué funcionarios se lo hizo para en todo caso hacer ese análisis comparativo de como queremos manejar en esta nueva administración porque hay algunas opciones que se pueden dar, y en todo caso aplicar para reducir este incremento de presupuesto que está en USD. 20.000 y en todo caso tomar una decisión un poco más acertada el tema de subrogación. El Sr. Alcalde manifiesta que se está viendo como bajar el gasto corriente que es muy importante considerarlo por lo

que mociona que la subrogación de él como Alcalde y de todos los Srs. Concejales en el mes que salgan de vacaciones no lo cobren y que lo cobre la persona que asume la responsabilidad por ejemplo él sale asume la señorita vicealcaldesa y le pagan a la persona que reemplaza, y así estarían optimizando el gasto corriente. La Srta. Vicealcaldesa hace su análisis dentro del cual manifiesta que los derechos que tiene el funcionario o funcionaria son derechos irrenunciables, que eso se manifestó por parte del equipo auditor cuando había una inconformidad dentro de la municipalidad y a la vez ese grado de resistencia que también tienen los compañeros funcionarios, es porque no se da cumplimiento al articulado legal, ellos bien podrían sacar una resolución que no van a cobrar, pero en la realidad es un acto ilegal, porque los derechos son irrenunciables y también los pueden estar observando por ir en contra de la ley les recuerda una vez más que están dentro de la función pública y en la función pública no es lo que a veces nosotros determinamos si no lo que está en estricto apego a la ley, como comisión habían analizado esta situación para que no haya tampoco esa inconformidad porque la misma ley establece que las vacaciones es un derecho irrenunciable que tiene cada funcionario público una vez cumplido once meses consecutivos de trabajo, hacer uso de este derecho se puede acumular hasta los 60 días de manera justificada, que en el tema de Directores puede ser, hasta de los mismos concejales pero cuando se termine el periodo de gestión a través de la liquidación que se realiza es algo que por más que se diga no quiero recibir la Institución tiene que cumplir con eso porque es un derecho irrenunciable, por otro lado también se va a la parte humana y psicológica de qué después de determinado tiempo de trabajo todos absolutamente todos se tiene el derecho a sacar vacaciones, también para un poco oxigenarse del ambiente de donde se está, por eso es lo que establece la ley misma para cada funcionario público y con lo que no está de acuerdo también en la incomodidad que había cuando estuvo aquí el equipo de contraloría y recuerda claramente se manifestaba que como Concejo se debe tomar muy en cuenta el tema de subrogaciones para el año subsiguiente para que no haya esta situación de que salen de vacaciones, los dejan encargando cuando sale una persona no es que solamente es el cargo y nombre, es la responsabilidad porque firma de acuerdo al cargo que es tan subrogando o reemplazando, invita a tomar muy en cuenta lo que establece la ley, lo único que como comisión han exhortado para que aquí se debata en el pleno del Concejo municipal es que se tome muy en cuenta el articulado legal porque el municipio en años anteriores vino incumpliendo. El Sr. Concejales Ing. Edwin Reina referente a las subrogaciones solicita de la manera más comedida analizar y finiquitar este tema porque hay confusiones, que se va tomando partida por partida y nuevamente topan subrogaciones por lo que solicita de una vez se les da a conocer por la parte financiera solamente subrogaciones y definir este tema, recalando que es clara la LOSEP en el artículo 29 les habla sobre las vacaciones y permisos en la que establece que toda

servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de 30 días de vacaciones anuales pagadas después de 11 meses de servicio continuo, de igual forma el artículo 126 de la misma LOSEP les habla de la subrogación cuando por disposición de la ley o por orden escrita de autoridad competente la servidora o servidor que subroga en el ejercicio de un puesto de nivel jerárquico superior cuyo titular se encuentre legalmente ausente recibirán la diferencia de la remuneración que corresponda al subrogado durante el tiempo que dure el reemplazo a partir de la fecha de subrogación sin perjuicio del derecho del titular, adicionalmente a ello se permite manifestar que a inicios de este año se había solicitado a Talento Humano una planificación y cronograma para el uso de las vacaciones de todos los funcionarios y trabajadores del GAD Municipal, es por eso que exhorta al Sr. Alcalde se dé cumplimiento a dicha planificación o cronograma que no lo establecen ellos como concejales sino la ley; es por eso que si nosotros hacemos cumplir ese cronograma evitaremos el pago de vacaciones no gozadas y ese monto sería más elevado que el pago de las subrogaciones para las personas que reemplacen a los Directores, adicionalmente a ello se habla del gasto corriente indica al Sr. Alcalde, que hay antecedentes uno de ellos un informe de Contraloría que en sí nos toca analizar el gasto corriente, había solicitado en la anterior reunión para poder analizar si es que en verdad estamos superando este gasto corriente, porque hasta el momento aparentemente suponemos que está elevado el gasto corriente y para ello había solicitado para dar su criterio en base a un análisis adecuado, había solicitado un análisis de austeridad del Municipio, el índice de autosuficiencia mínima y la solvencia financiera del GAD Municipal, lamentablemente no tiene estos informes pertinentes o estos análisis para poder dar un criterio más específico y real sobre el gasto corriente porque ahorita aparentemente nosotros analizamos que tenemos este gasto corriente pero si estos análisis nos manifiestan que tenemos un elevado gasto corriente, lamentablemente la ley lo establece, tendremos que hacer las correcciones pertinentes y es el momento de hacerlo. El Sr. Director Financiero ante la inquietud del Sr. Concejales Reina indica que lo que tiene que ver con gasto corriente y gasto de inversión gasto corriente es todo lo que está en el grupo 50 y gasto de inversión es lo que se encuentra en el grupo 70 o del 70 para adelante en el gasto corriente está incluido los tres programas iniciales 110, 120, y 130 el resto de programas son programas de inversión, el gasto corriente se saca sumando el valor de los tres programas y se divide para el total del presupuesto general del municipio y se tiene el porcentaje del gasto corriente o sea en otras palabras no se tiene exceso de gasto corriente como de pronto lo han analizado, el gasto corriente es mínimo que en base al presupuesto es un valor promedio medio, que en sí los programas se reflejan en los datos que emiten al Ministerio de Finanzas y al Banco Central, hace conocer que le acaban de hacer llegar el histórico de subrogaciones de la administración anterior y se encuentra la novedad que las subrogaciones solo han hecho constar en el programa

110 porque ha sido utilizado únicamente para el Sr. Alcalde y Srs. Concejales de ese entonces. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina pregunta si en el programa 230 se va a implementar la escuela de Artes, para lo cual el Sr. Director de Desarrollo Social indica que se va a realizar cambiando la modalidad de presencial a virtual, el mayor gasto se va al pago de instructores y la compra de algunos instrumentos. El Sr. Concejal Armando Huera pregunta que si se ha realizado el análisis de poder beneficiar a cada uno de los sectores y tal vez si se opta por esta modalidad no llegue a todos los sectores. El Director de Desarrollo Social indica que por la cobertura de internet es muy complicado, por eso se ha solicitado que quienes participen en cada modalidad tengan este servicio y ojala llegar a la mayoría de personas beneficiarias; se continúa con explicación del programa 310 el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno solicita se explique en la partida 730205014 convenios institucionales, se les indique la especificación de qué convenios se van a realizar; se explica que existe un compromiso con las Unidades Educativas y ellas iban a definir las necesidades que se iba a coordinar con la Dirección de Obras Públicas para que identifique las necesidades, que eso está contemplado para las unidades educativas, con estas situaciones de pandemia y si las unidades educativas determinan las necesidades conjuntamente con la dirección de Obras Públicas para ejecutar esta partida se realizarán los convenios. El Director de Obras Públicas indica que en vista de que no hay clases presenciales aún no se ha definido este aspecto, se continúa con el análisis en el que se indica que en el primer informe financiero que les envió estaba la partida al 73 02 21 servicios personales eventuales en relación de dependencia, aquí en esta partida se les indicó que tiene un presupuesto de USD. 14. 460 al momento y aquí está considerado el pago de los trabajadores de las plantas de tratamiento hasta diciembre, también está contemplado el pago pendiente al Sr. que hizo el trabajo de enfermería el que estuvo haciendo el control de la salud de los Funcionarios en el tiempo de pandemia, se había considerado a través del departamento correspondiente asignar presupuesto a esta partida para poder mantener a un profesional de la salud cualquiera que sea, durante el tiempo restante hasta diciembre, Uds. indicaron en la reunión anterior que no lo consideraban por lo tanto se sacó ese valor y ya no se refleja en esta partida. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno en el tema del pago del personal para trabajos en la plantas de Tratamiento que se les indica hasta el mes de diciembre aclara que ese presupuesto se realizó por traspaso y el Concejo no aprobó sino solamente conoció del traspaso. El Sr. Concejal Lic. Jairo Frías indica que hicieron la observación en su momento y al ser la competencia que tiene el Sr. Alcalde de hacer los traspasos a las partidas pero al final van a tener que aprobar presupuesto. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno en el análisis del programa 310 aclara que en la partida 730221 si bien es cierto constan en este reforma prácticamente como dato informativo ya que es un rubro que se asignó mediante traspaso sin haber puesto aprobación y

consideración al Concejo más bien se hizo conocer en su momento. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, indica que esta partida fue puesta a consideración de todos los Concejales a través de la segunda reforma al presupuesto por emergencia, esta situación no es que ahorita van a aprobar como aclaración al Sr. Concejal Frías, si no que ya está dado por parte de la municipalidad y el Sr. Alcalde les hizo conocer a través de sesión de concejo sobre la base del artículo 60 literal o) y p) no es que están aprobando lo que ahorita están aprobando es lo referente a la reforma al presupuesto que les corresponde ya no por emergencia. El Sr. Alcalde indica que no ha sido capricho de él, hacer la contratación del personal para el mantenimiento de las plantas de tratamiento, se realizó mediante traspaso en base al informe técnico de la Unidad requiriente que también se les hizo llegar a sus correos electrónicos, y como bien se manifiesta se hizo conocer como corresponde del traspaso, invita a los a los Srs. Concejales a constatar en las plantas de tratamiento que al haber contratado al personal está justificado el trabajo y así evitar sanciones fuertes por parte del MAE. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, indica que conoce desde la administración anterior de las exigencias de los organismos de control, porque si no se da mantenimiento a esas plantas que es una inversión fuerte, las sanciones van a hacer fuertes también, lo que hacía referencia es en todo caso al proceso a cómo se hizo esa contratación, no tuvo autorización del Concejo más bien esa decisión es del Sr. Alcalde quién tendrá en su momento que justificar si se hizo o no de la manera correcta en el momento que se lo hizo, será de su responsabilidad porque en esa ocasión se les puso en conocimiento y cree como ya se ha dicho cada uno de los compañeros hicieron las observaciones en esa época y en todo caso cree que solamente es una aclaración. El Sr. Director Financiero manifiesta que la cuenta 730221 ya no tiene el valor que estaba designado para el Profesional de la Salud cualquiera que fuese por el momento, pero que si se debe considerar en un próximo presupuesto, una partida para tener de alguna forma al personal atendido en la salud, como establece la Ley, por lo pronto esta partida se queda sin ese valor. Dentro del análisis del programa 330 que corresponde al programa de agua potable, el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, indica que en la planta de captación de Yambá desconoce si se ha dejado algún rubro, procedió a fiscalizar y en la inspección que hizo existen los andenes no sabe el nombre técnico es la parte que ingresa el agua y en si la infraestructura en su totalidad de los andenes están oxidados y cuando llueve se filtra todo el óxido al agua y lamentablemente la planta de Yambá lo que es referente a pintura está obsoleta en su totalidad, no sabe si ya se consideró este tema o lo toman en consideración porque es algo vital, de igual forma está cayendo bastante óxido dentro del agua potable. Se realiza la explicación técnica indicando que si es necesario recursos para dar el mantenimiento a todas las plantas de agua potable. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno solicita se les indique quién está al frente de la Dirección de agua potable, para que en todo de quien esté asumiendo la responsabilidad actualmente se

les haga llegar el requerimiento respectivo para poder subsanar este problema, porque si bien es cierto ahorita están en un análisis de la reforma si bien es cierto se va a aprobar en primera y se tiene tiempo para analizar y poder atender esta necesidad que también considera importante. El Sr. Alcalde indica que por asuntos personales y de trabajo el Ing. Franklin Montalvo presentó la renuncia, ha estado encargada la Ing. Flor María Enríquez y desde hoy asume las funciones en esta Dirección el Ing. Jorge Mendoza, y al momento se encuentran haciendo las respectivas actas, muy importante y bien traída la observación del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, a continuación el Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Director de Planificación y Presupuesto, Ing. Eduardo Rubio quien dice que el tema de la Reforma presupuestaria se la construyó entre todos, ahorita se va a necesitar una partida lo lógico hubiese sido que la Dirección le dé en el tiempo específico cuánto se necesita para poner en esta reforma, en vista de que existen varias partidas dentro del mismo tema de Agua Potable y también otras partidas que se puede compensar con materiales que está en Obras Públicas y también otra en tema de áreas verdes de Medio Ambiente, sugiere que hasta que tengan el estudio claro se utilicen de esas partidas para dar mantenimiento en el tema específico y luego de que se hagan los análisis y sí efectivamente se necesita en todo caso se propondrá una segunda reforma, pero si hay partidas en la misma Dirección se puede utilizar esta misma partida para atender puntualmente el tema que hace la observación el Sr. Concejal Reina. El Sr. Concejal Lic. Jairo Frías, manifiesta que en el tema del agua si es verdad que este es un problema de años que se ha venido dando y de quienes han estado al frente han tratado de apalear en su momento estos problemas del agua, si bien es cierto en inyectar estos recursos para poder atender y solventar en algo este emergencia, pero más sin embargo a veces el criterio, la idea que se menciona es con la finalidad de dar solamente el camino de solución, no entorpecer ningún proceso en lo absoluto, hicieron esa inyección de recursos, van con la arena, la arena está botada y no sabe porque se compró tanta cantidad de arena se pensó hacer el retrolavado y no dio resultado y ahora quedaron como estaban antes, lastimosamente todo ese ejercicio de los filtros no fueron diseñados para lo que se quiso en su momento hacer, y hoy han vuelto al estado anterior, si bien es cierto la ciudadanía ha colaborado, colabora y ha de seguir colaborando cuando ve que las cosas también se las realice, ha ido en algunas ocasiones, no en estos días y si ya estarán llenos los filtros, o estará pasando mediante este proceso el tratamiento por que ahora ya es ascendente se quiso hacer descendente el agua al tanque de distribución y es lamentable porque según la observación que han hecho algunas profesionales la arena no ha sido la adecuada por eso en su momento el sugería que la comisión que se conforme para la adquisición de la arena vaya el compañero presidente de la Comisión para que así mismo avale esta compra, nos dicen que la arena debía haber sido más gruesa porque se compacta con el lodo que llega, cree que hacen cada dos días de

lavado, ese cambio que están haciendo con el cambio que ya la tienen y allí están parte encostado lo que siempre ha de luchar y de seguir luchando es de precautelar siempre los recursos de los huaqueños y huaqueñas, nunca han dicho esto no se haga, más bien lo que se ha hecho y cree que es de parte de todo el concejo es apoyar pero mediante el informe que presentan los profesionales en su momento, esto ya está hecho no sabe como se podrá ir corrigiendo, hay cosas que ya serían de mantenimiento como se manifiesta de darle la presentación de una verdadera planta, pero si en las cosas que se adquirieron si es necesario hacer una minga de ir a guardarla y proteger la arena encantado de poder sumarse, pero la forma como está y no da muestras de una verdadera planta de tratamiento, hasta se rompió un filtro está puesta una talega de arena para que no se pase el agua al otro filtro, esas son cosas que dentro de la planificación lo que han hecho más bien es un experimento para poder supuestamente dar una mejor calidad de agua, en esa virtud también se había trasladado con la comisión y personalmente en otra ocasión a la construcción del prefiltro no es técnico pero dentro de su ignorancia cuando se hace una fundición se la debe hacer en todo el proceso desde el inicio hasta el final, y no sé si ahora con la tecnología nueva ha visto que las paredes están fundidas en etapas, no quiere pensar que a lo mejor entre una etapa y la otra haya fugas de agua en ese sentido, exhorta al Sr. Alcalde para que ojalá en la brevedad posible se lo invite al Sr. Contratista para que se realice una prueba del prefiltro y poder verificar con todos los Srs. Concejales y el Sr. Alcalde y ver cómo está ese proceso porque es plata de los huaqueños y huaqueñas que deben precautelar y si hay alguna cosa o no ver cómo se puede solucionar, porque la obra ya está terminada, pregunta al Sr. Financiero si ya se hizo la cancelación o como está eso, antes de que se haga la entrega de la obra solicita que por parte del fiscalización que hizo en su momento el seguimiento vayan con él y puedan ver, como se ha hecho está fundición, no quiere pensar que a lo mejor pueden tener algún problema de fuga porque ahí sí que pasaría con la administración. El Sr. Alcalde manifiesta que el profesional que hizo esta obra es huaqueño, hay muchos comentarios más destructivos que positivos, técnicamente desconoce de este particular por lo que va a invitar al Sr. Contratista para que se mantenga una reunión con el concejo y se aclare sobre este particular, se hizo una prueba del prefiltro pero él no miró ninguna fuga, en lo que se refiere a la arena conoce que pasa un sin número de pruebas certificadas, tienen toda la documentación para que la ciudadanía de ser necesario conozca sobre este proceso y solicita a la Ing. Flor María Enríquez, realice la respectiva explicación sobre la observación que hace el Sr. Concejal Frías como también a la observación realizada por el Sr. Concejal Reina, concluyendo que el mantenimiento preventivo siempre ha estado allí por parte del personal de agua potable. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, indica que por parte de la comisión de Obras Públicas hizo conocer de este requerimiento para hacer un informe en base a la información que se les

proporcione, le preocupa el tiempo el que lleva ya en ejecución esta obra, el contrato se suscribe el 20 de septiembre del 2019 se hace conocer también en la información que les proporcionaron que se dio un anticipo al contratista con fecha el 14 de octubre del 2019 con un monto acreditado que se certifica por la cantidad de USD. 105.482 a 90 días lo que quiere decir que ya está fuera del plazo esa obra y ya debió haberse entregado incluso antes del mes de marzo, lo que ellos quieren conocer en todo caso es que se les entregué la información, se imagina que deben haber informes de fiscalización o solicitudes del contratista, acuerdos mutuos entre la administración, en sí solicitan todo lo que hayan hecho durante este lapso de tiempo para que de cierta manera en todo caso poder justificar la no entrega de esa obra, porque de lo que conoce hasta el predio en el que está construido el tanque todavía no pertenece a la municipalidad, cree que esa es tarea del nuevo Director de agua potable para poderles ayudar con esa información si existe o no existe o que pasó. Luego del análisis correspondiente sobre el tema acuerdan todos los Srs. Concejales, Sr. Alcalde y Director de Agua Potable hacer un recorrido al prefiltro – San José y plata de tratamiento de Yambá el 5 de agosto del 2020 a las 8:00. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que una vez que ya está a cargo de la Dirección de Agua Potable el Ing. Jorge Mendoza, debería empaparse un poco más de los rubros existentes en este programa, pero muy bien traídas las palabras del Director de Planificación, si se tiene ahorita partidas presupuestarias que las miran y no están en ejecución, ahorita habría más bien que hacer ese acercamiento esa coordinación entre Obras Públicas con la Dirección financiera, y de la partida 730311 materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería que ahorita hay un saldo de USD. 27.835,43 de pronto poder considerar ese saldo para irle dando solución a la observación bien traída del Sr. Concejal Reina, que lo importante es que ahorita hay una posible vía de solución para que sea atendida la observación que ha hecho el Sr. Concejal Reina en el seno del Concejo, porque hay partida presupuestaria y recursos y que se tome muy en cuenta para que sea atendida lo más pronto. El Sr. Director Financiero indica que para el requerimiento de agua potable que necesitaban, existe una partida como lo habían indicado de USD. 27.835,43 que de allí pueden hacer todos los trabajos que requieran y en su momento si algún rato después de algún tiempo y ya se ha terminado este presupuesto requieren más presupuesto se tomará en cuenta en la próxima reforma. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina solicita aclaración en la partida 78.01.03 A Empresas Públicas si existe algún error o aún no se corrige lo considerado en las observaciones de la comisión de Planificación y Presupuesto porque está de USD. 103.423.77. El Sr. Director Financiero informa que esos dineros son lo que han solicitado a través de informes ese valor que implementaron y sacaron del resto de programas para poner a esta partida está en la partida A Empresas Públicas porque según el proyecto ese trabajo lo va a realizar EMAPA T de Tulcán y al ser una empresa pública, por eso está previsto que en su

momento cuando ya vayan a ejecutar el presupuesto de esta partida que se ha creado recién, esta partida es la que les permite hacer la transferencia de acuerdo al catálogo de cuentas del Ministerio de Finanzas. La Srta. Vicealcaldesa indica que ahorita está A Empresas Públicas al momento de ejecución de esta partida es a Empresas Públicas si se ejecuta, caso contrario están en el segundo semestre del año, indicará la parte técnica que se requiere hacer una reforma al presupuestado inmediatamente se hará la reforma presupuestaria única y exclusivamente a esa partida presupuestaria, de su parte tenía esa inquietud; en la situación de convenios ha realizado la consulta correspondiente le han explicado de parte de la AME y otros Municipios que cuando los recursos vayan a ser transferidos de nuestra cuenta municipal a otra cuenta tiene que tener la autorización del Concejo municipal, mientras tanto no porque al no estar comprometiendo recursos patrimoniales, eso ya les explicarán también el área jurídica en el momento que corresponda, pero de su parte esa inquietud tenía y ya realizado la consulta no tiene inquietud en esa parte, como recordaran también el informe que emitió la Dirección de Agua Potable venía esta situación y la Comisión analizó allí está la justificación correspondiente del porque ese rubro, y el nombre de la partida. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que había pedido un requerimiento de la legalidad de algunos convenios y parece ser que a veces se cita sólo lo que conviene y lo que no conviene se lo deja afuera, da lectura al Art. 60 atribuciones del Alcalde literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; quiere decir que sí el Concejo autorizó unos USD. 10.000 para invertir de manera conjunta con el Ministerio de Salud Pública, primero es la aprobación del presupuesto de USD. 10.000 y segundo en todo caso el Concejo tendrá que autorizar esa firma del convenio para la ejecución de ese monto a eso están dando seguimiento, no únicamente en la transferencia, él está totalmente en desacuerdo que se transfiera de manera directa; en el tema de emergencia que es donde ha pedido que se le aclare y hasta ahora no se le ha justificado de manera clara y documentada más bien se le contesta con otras informaciones que jamás ha solicitado, prácticamente se ha autorizado un rubro general para emergencia que fueron USD. 50.000 de los cuales tendrían que haber legalizado como concejo en la autorización del convenio respectivo, cuál es el monto que van a aportar al Ministerio de Salud sin embargo el convenio se lo hizo, está firmado sin autorización del Concejo en todo caso cree que en su momento le dará o no el tiempo la razón, pero en todo caso tendrán que revisarlo ese tema pero para él personalmente desde el departamento jurídico se debe pedir la autorización de firma del convenio al Concejo, que en la anterior administración la firma y las autorizaciones de concejo para la suscripción

de convenios eran para todo, no se está cumpliendo con ese proceso es por eso que insiste nuevamente en que haga énfasis en ese tema para buscar en todo caso como concejo poder autorizar previos firma de convenio. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra se dirige con el mayor de los respetos al Sr. Concejal Vizcaíno que tienen diferencia de criterios pero ya está en cada uno en hacerse asesorar y buscar el correspondiente y respectivo análisis a las instancias que corresponde solamente les está compartiendo en el seno del Concejo Municipal que ella ha hecho la consulta correspondiente a los técnicos de la AME y también de otras municipalidades de acuerdo a la experticia y le han manifestado justamente el artículo 60 literal n) lo que le han sabido manifestar que cuando se va a hacer la transferencia de recursos económicos a otra Institución obviamente tiene que tener para la firma del convenio la autorización del Concejo, en el caso de emergencia lo que si tiene que haber es la partida presupuestaria correspondiente pero como no han transferido la asignación a situación de lo que le dijeron es que todo lo que se haya presupuestado lo que este aprobado en un presupuesto eso ya tiene que realizar la ejecución el Sr. Alcalde y si no ha existido transferencia no tienen inconveniente alguno exhorta a todos los Srs. Concejales seguir esta consulta con las entidades e instancias que correspondan para un mejor manejo, pero ella simplemente comparte la contestación que a ella le dio el departamento jurídico de Quito de la AME y de otros municipios también que tienen experticia en el tema. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno dice que en el tema de emergencias también ha conversado con municipios cercanos e incluso para la entrega de raciones alimenticias firman un convenio con el MIES y a través del MIES suscriben ese convenio justifican las raciones alimenticias para poder tener un respaldo adicional, que también salió como autorización del Concejo para que se suscriba este convenio, en todo caso entre más documentos de respaldo se tenga y más análisis se haga previo a la suscripción de estas firmas de convenios, cree que se podrá ir justificando muchas otras cosas en el camino. En el análisis del programa 360 el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina indica que en la partida 750104018 sobre la construcción del Parque de la Identidad de la ciudad de Huaca no se ha dejado presupuestado, sin embargo exhorta que esto no significa que no se hagan obras de mantenimiento, más bien tener una planificación por el ente que corresponda y se dé el mantenimiento pertinente a todos los espacios públicos de todo el Cantón San Pedro de Huaca, esto no significa que se deje descuidada la obra que menciona al respecto, adicionalmente a esto existe la partida 730601008 por el valor de USD. 500 que establece la Consultoría mejoramiento de canchas asume que es la consultoría para el mejoramiento de las canchas más conocidas como el camping en el barrio Sur y adicionalmente a ello se les había hecho llegar un oficio de Liga Barrial en la cual destinan USD. 10.000 para que sean invertidos en adecuaciones de obra de infraestructura deportiva y recreativa, exhorta si fuese pertinente que estos recursos tanto de la consultoría de

mejoramiento de canchas con lo de Adecuaciones de Obras de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Ciudad de Huaca que daría un valor de USD. 10.500 sea invertido en la adecuación de la acera del Camping, pone a consideración si serían suficientes estos rubros o caso contrario de una vez finiquitar con este tema, porque lamentablemente que siendo en la parte urbana un lugar muy visitado y que esté en esas condiciones, exhorta que se considere su propuesta y si es vital de pronto inyectarle un poco más de recursos para este espacio público lo hagan en este momento, si el Sr. Alcalde les permite caso contrario deja a consideración. El Sr. Concejal Vizcaíno dice que se tome en cuenta, porque es un tema que se lo ha venido insistiendo desde años atrás, si bien es cierto en ese sector se encuentra el identificativo de Huaca que fue un esfuerzo que se lo hizo de parte de un grupo de ciudadanos y se hace necesario realizar unas adecuaciones adicionales que permita dar una mejor imagen a ese sector y como lo decían cree que es hasta ahora la única parte de vereda urbana que todavía esta en tierra, entonces es bueno ir ya en todo caso cubriendo esas necesidades, considerar como partida específica o movilizar ese rubro, del tema de lo de la Liga Deportiva que ahora ya está considerado para obra pública a la inversión en este espacio, totalmente de acuerdo y apoyan el tema mencionado por el Señor concejal Reina. El Sr. Director de Planificación explica que la partida 73.06.01.08 Consultoría mejoramiento de canchas se había dejado el rubro de USD. 500 partida con la cual lógicamente no alcanzaría a cubrir una Consultoría, ahí lo que se trabajó básicamente y se detuvo es porque ahí tienen un convenio para firmar con la Universidad Católica del Ecuador para que los estudiantes de arquitectura del último semestre hagan los diseños y ese tema de los USD. 500 básicamente son incentivo porque también se necesita un estudio en su conjunto para el tema de readecuación del espacio del Camping, tomando en cuenta que es más prioritario trabajarlo en etapas a través de un estudio, antes que estar haciendo cosas pequeñas, el estudio para ver como les va a quedar en el camping este año y posiblemente el próximo año invertir en la primera etapa, sin que esto signifique que el tema de la vereda es menos importante también porque allí circula la gente y más allá del embellecimiento es la seguridad también, tendrían que ver como está la partida porque se puso como mantenimiento de esta partida se puede sacar e ir trabajando allí, el tema de la Liga Deportiva básicamente se puso un poco tomando en cuenta las disposiciones que da SENPLADES cuando dice que hay que trabajar en el mantenimiento de espacios abiertos por el tema de la pandemia, por eso se trabajó con la Liga y ellos en su legítimo derecho hicieron ese oficio para que con los USD. 10.000 intervengan en los espacios deportivos, le gustaría ver las partidas de obras públicas y si se tiene una partida de mantenimiento que se establezca de esta partida para que se intervenga la adecuación de la acera del Camping, que en la próxima semana tienen que venir de la Universidad Católica, están pidiendo que se abra la posibilidad de que el Municipio de Huaca también les facilite

para hacer prácticas pre profesionales, en función de eso es lo que se ha puesto esos USD. 500 como para un incentivo. El Sr. Concejal Reina manifiesta que ha puesto en consideración ese tema, hacía alusión que tenían USD. 10.000 por parte de la Liga para que pueden ser incorporados para este tema, en buena hora ojalá se finiquite este acercamiento con la Universidad Católica, más bien exhorta que se invite a profesionales huaqueños para que se empoderen y trabajen conjuntamente con la Universidad Católica y ellos en si, ya puedan implementar un proyecto, es decir hacer partícipe a profesionales huaqueños que pueden aportar y de una u otra forma conocer este proyecto y cómo lo dice lógicamente toca por fases una vez tenido el proyecto si contemplan la realización de la vereda con estos USD. 10000 pueden de pronto mitigar en este año, porque lamentablemente sí está bastante abandonado, ese tema pone a consideración y si está el acercamiento con la Universidad Católica que se incorpore profesionales huaqueños y el incentivo que se manifiesta sea de pronto implementado en ese tema, deja a consideración de los señores concejales si lo ven pertinente que se haga. El Señor concejal Ing. Alexis Vizcaíno sugiere que para no modificar ni mover partidas en la partida 750107027 Adecuaciones de Obras de Infraestructura Deportiva y Recreativa se le adicione "...en el Camping...". La Srta. Vicealcaldesa indica que el pedido que ha hecho Liga Deportiva Barrial de los USD. 10.000 se los destine para la situación de los espacios deportivos y recreativos en vista de que por la situación de pandemia no va a realizar la programación anual que viene desarrollando Liga Barrial Huaca por obvias razones; como comisión lo que han hecho es constatar, de la misma manera de su parte apoya que se destinen estos recursos económicos hacia la propuesta que realiza el compañero Reina y que de aquí en adelante para las próximas reformas al presupuesto sea emitido para sus observaciones correspondientes también a la comisión de Obras Públicas, porque por algo existe la comisión y como era en reforma eso se les pasó por alto, era un tema que se lo manifestó pero no lo habían puesto en el informe pero si solicita que de aquí en adelante todo lo que vaya a tratarse sobre la situación de reforma al presupuesto como también hay la Comisión de obras públicas no sólo se emita a la Comisión de planificación y presupuesto, sino también se sumille a la Comisión de obras públicas para la presentación de su informe y apoya a la propuesta que realiza el Sr. Concejal Reina. El Sr. Director Financiero pone en consideración de los señores concejales el rubro que contemplaba la partida 530226 servicios médicos hospitalarios y complementarios por un valor de USD. 4000 que no autorizaron y se los incorpore a la cuenta 75010727 Adecuación de obras de infraestructura deportiva y recreación misma que quedaría con USD. 14000, ante este pronunciamiento del Sr. Financiero, el Concejo en pleno esta de acuerdo en la incorporación de dichos rubros a esta partida. El Sr. Alcalde pone a consideración la aprobación en primera de la reforma al presupuesto. A continuación la Srta. Vicealcaldesa mociona se apruebe en primera

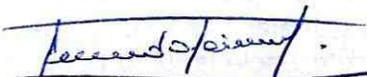
instancia la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2020, como ya han dado la votación a excepción de la partida que se les pone a consideración y también tomando como base las observaciones realizadas en el informe No. 003 de la comisión de Presupuesto y Planificación. El Sr. Concejal Armando Huera manifiesta que la partida 780104 Convenios Institucionales a Gobiernos Autónomos Descentralizados, conste el dinero de renuncia de algunas obras del GAD Parroquial Mariscal Sucre en el cual, solicita mediante el oficio número 15 de la Junta Mariscal Sucre para adecuación y mantenimiento de las vías urbanas de nuestra parroquia, decirle al Sr. Alcalde y Srs. Concejales que el GAD Parroquial hace esa excepción y hace tal mención porque están ya cerca de terminar el año y quieren evidenciar en este año como Institución la ejecución de obras, es por eso que se permite en este espacio hacer constar que queda un valor considerable dentro de esta partida para Convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados, que obviamente con el debido proceso se le dé la ejecución, de igual manera pide al Sr. Alcalde y Srs. Directores que hay obras y proyectos que se les han quedado desde el año 2019 hasta el momento y no se ha podido ejecutar, esta hecho solo compromisos que no sea a través de esta primera reforma que nos topemos en el año 2021 con muchas de las propuestas de los proyectos y programas que estamos reformando y muchos servirán para adecuaciones de espacios públicos, mantenimiento de las vías y muchos generarán para solventar la crisis económica que estamos pasando, pide a los señores técnicos y al Sr. Alcalde se trabaje un poco más con eficacia y eficiencia dentro del municipio, que se cumpla con cada uno de estos proyectos si bien es cierto se tiene solo 3 o 4 meses de ejecución y si en el año 2019 y en el restante que vamos del 2020 considerando mucho el tema de la pandemia y muchas de las debilidades que han tenido como Institución, cree que no se ha podido ejecutar el presupuesto en su totalidad hasta el momento, se atreve a decir esto porque el Cantón necesita reactivar la economía y una de ellas es la vialidad, uno de ellos es la ambulancia veterinaria que se tiene en el Departamento de medio ambiente y producción, que se priorice por medio de los Directores que se analice la situación y que se haga de lo mejor posible para que nuestra ciudadanía sea atendida, de la misma manera sugiere por intermedio del Sr. Alcalde a la Dirección de Desarrollo y Cooperación que hay un monto de USD. 16.000 si bien es cierto se hace un análisis de que se quiere invertir en el tema de la escuela de artes, saben que no es competencia cierto, pero que se haga el debido análisis y se busque el debido proceso para que con estos recursos se vea la forma a través de un proyecto que beneficie a cada uno de los estudiantes que ingresarán a clases en este año, no es de nuestra competencia pero si le buscamos la forma como Institución y ayudar a todas las familias con la lista de útiles o de alguna forma se ayude a ver cómo generar mayor impacto, antes que la escuela de arte que sabe que se beneficiaran solo unos pocos; ir a las Comunidades y dotar de una antena de internet para que por lo menos los estudiantes

realicen las tareas, no muchos irán de forma presencial y muchas de las comunidades ni siquiera cuentan con internet, se haga un análisis durante este tiempo y se pueda intervenir de esta forma; con esto apoya la moción de la Srta. Vicealcaldesa Ing Silvana Sierra. Una vez que existe la moción con el apoyo respectivo se somete a consideración del Concejo Municipal, luego de lo cual por UNANIMIDAD se aprueba en Primera la Reforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro, una vez que hecho el análisis en cada una de las partidas presupuestarias y considerando que tenemos el elevado gasto corriente dentro de la Institución y hoy por hoy desde que nosotros asumimos este compromiso con nuestra ciudadanía lo que nosotros queremos y al menos de su parte siempre ha sido es aportar para que las cosas fluyan y se concreten en el menor tiempo posible hemos visto que desde que hicimos la reforma del año pasado las obras aún no se han concluido, más bien muchas veces de las que hemos aprobado no se nos ha tomado en cuenta para la socialización, específicamente habla de la entrada sur, en donde ya se habla de que solamente ya está terminada y finiquitada, cuando él al menos vió, lo que se les socializaba como va a quedar, la obra estaba la base en piedra y ahora ve que está en partes como jardines y el monto es muy alto como para poder de su parte ver que esta inversión sea muy elevada y en el tiempo como vuelve a decir establecido se lo cumpla Sr. Alcalde se haga realidad estas cosas porque no sabemos que pueda pasar el día de mañana, si hubieran hecho eso en el tiempo previsto no estuvieran a lo mejor quedando mal con la ciudadanía que nada se ha hecho, en tal virtud dentro de eso se permite sugerir al Sr. Alcalde es su competencia que lo tiene, muy claro que para poder reducir este elevado gasto corriente dentro de la Institución considera que usted como nuestro representante del Cantón que se fusione la Dirección de planificación de obras públicas, con agua potable para así reducir el gasto que se tiene y estos recursos pueden ser destinados para obra pública del Cantón, que la partida que está de parte de la compañera la Srta. Ab. Amparo Benavides que se la dejé con lo básico cree que se contemple dentro de eso los USD. 100,00 por esta situación que porque necesitamos estos recursos, de igual manera tenemos en el área de medio ambiente a una persona que está con el cargo de comunicación, de igual manera que se retome y que se le encargué a él para que así mismo se pueda priorizar ese gasto con otra partida a otro señor, no tiene absolutamente nada contra nadie sino que la necesidad es prioritaria dentro de esta emergencia de igual manera que la Dirección de planificación estratégica se cambie a jefatura o de no ser así que se la ocupe la que está en litigio para nosotros poder que ingrese más recursos a las arcas fiscales y poder ejecutar más obras en beneficio de la ciudadanía de a poco sabemos que el peso es muy grande Sr. Alcalde el que usted lo asume sabemos que nos tocó bailar con la más fea digámoslo así en esta temporada, pero sabemos que dentro de la organización podemos ir superando estas divergencias que se les ha presentado dentro de ello

apoya la moción de la compañera que se ha planteado para la aprobación en primera para la reforma presupuestaria su voto a favor. Sr. Concejal Armando Huera una vez analizada y debatida la reforma presupuestaria en primera del año 2020 en el seno del Concejo y amparado en el artículo 255 del COOTAD reforma presupuestaria y en base a los informes número 18 e informe sin número de fecha 14 de julio de la Dirección Financiera, informe técnico número 10 de la Dirección de planificación estratégica y participación ciudadana, así como también el informe número 003 de la Comisión de planificación y presupuesto, documentos que sustentan el motivo de traspaso, aumento, disminución de partidas en el presupuesto del 2020 su voto a favor. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, en anterior reunión había manifestado que el presupuesto aparentemente tiene inequidad y exhorta a que se trabaje por las personas que quieren oportunidades de trabajo, oportunidades de emprender y oportunidades para una reactivación económica, de igual forma se permite exhortar realizar un análisis de austeridad, un índice de autosuficiencia mínima y solvencia financiera, con este exhorto su voto en contra aparentemente del elevado gasto corriente del GAD Municipal San Pedro de Huaca, que conste su manifestación en contra de la partida 7302021 sobre servicios personales eventuales sin relación de dependencia, con este exhorto su voto a favor de la moción pertinente. Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno una vez analizado la ejecución y revisado también el informe de la Comisión de planificación y presupuesto y conocido también el informe de la Dirección financiera ha podido también analizar y quiere hacer referencia al tema que se trataba sobre la recaudación del mes de febrero hasta la fecha en base al tema específico a las tasas de agua potable, hace referencia este tema y a los que adicional a él se vayan sumando sobre el tema de recaudación para que se tomen las acciones necesarias correspondientes y poder así normalizar la recaudación en recursos propios ya que ese es uno de los rubros bastante importantes que son tomados en cuenta dentro del presupuesto municipal y adicional a ello quisiera mencionar al Sr. Alcalde y exhorta que se adopte algunas medidas que otros municipios también lo están haciendo ya para poder en todo caso sumarse como una medida de bioseguridad al ofrecer ciertos servicios a la ciudadanía en línea y realizar los convenios con las instituciones financieras que estén dispuestas a realizarlo, para poder dar esa facilidad de pago mediante los medios electrónicos a quienes estén interesados en hacerlo para de cierta manera dar esa facilidad al ciudadano y poder en todo caso también ir nivelando esos ingresos por recaudación propia, en el caso de la cooperativa Tulcán comenta que por la cercanía que tiene en todo caso si es necesario ayudar en algún acercamiento para poder conversar con esta institución, con gusto para que se firme en todo caso el convenio necesario o se realicen los acercamientos que sean necesarios para poder ofrecer este servicio o de ser el caso se lo haga con la Institución que lo considere pertinente como una opción para poder dar esa facilidad a la ciudadanía, simplemente con esta aclaración y con este pedido su

voto a favor. Sr. Alcalde, en lo que se refiere al alto índice de gasto elevado que dice el Sr. Concejal Reina es muy importante que en la consultoría que van a contratar les dirá si existe un elevado gasto corriente, es importante tener esta consultoría para conocimiento de todas las personas y la consultoría los técnicos sabrán decir que personas están demás y con esta base legal tener esta información en lo que se refiere al agua potable la ordenanza ya está elaborada y en una próxima sesión la presentara el seno del Concejo para que la analicen y si es de hacer modificaciones o algunas observaciones se las hará caso contrario procederán a la aprobación respectiva con esto, su voto a favor de la Reforma. A continuación el Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro manifiesta que tan pertinente es, que si se tiene el aliado estratégico que es la AME dentro de eso les podrían ayudar para evitar como consta de consultorías, porque si bien es cierto también tenemos el área de Talento Humano que también podría avanzar y con el asesoramiento de la AME será que se evita también ese gasto por lo que estamos sin dinero, a eso se va dentro de ello no será que porque Inclusive la Institución hace un aparte creo que mensual no sabe la cantidad específica de cuanto se transfiere a la AME pero así mismo ellos deben correspondernos con la necesidad en este caso el asesoramiento para nosotros en algo apaliar esta necesidad que tenemos, pero por la situación de recursos sobre todo lo económico, dentro de ello no será que de pronto se puede canalizar a través de la máxima Autoridad que es el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde concede a la palabra al Sr. Director de Planificación Estratégica quien manifiesta que si se han hecho los acercamientos, pero básicamente dentro de su estatuto la AME es un organismo de acompañamiento técnico, para el tema de toma de decisiones dentro de una estructuración orgánica funcional es necesaria de acuerdo a la normativa que establece el Código de Trabajo, es que vaya acompañado de un proceso analítico de investigación, tiene que ser el informe de desvinculación que ustedes dicen, como decía anteriormente el tema de las municipalidades es un tema estructural que necesita de un análisis básico no solamente funcional sino estructural desde su proceso de creación de éste Municipio como se creó, en ese sentido hay que cumplir con la norma como establece el Ministerio de Trabajo para que una vez que se tenga la planificación de Talento Humano esas desvinculaciones y fusiones Sr. Concejal Frías tienen que estar contempladas en la reforma presupuestaria del año 2021, si no existe esa planificación de Talento Humano en función del análisis que se haga y si no esta esto establecido, una partida que diga que diga renuncias o desvinculaciones del personal, no se puede incrementar un proceso de desvinculación de muchos funcionarios de muchas áreas que debían fusionarse en eso cree que están todos de acuerdo, que hay que trabajar; en el otro tema de puntualización del Sr. Concejal Frías y con referencia la fusión que él manifiesta en la Dirección de planificación con la partida que está en litigio, hay una disposición del propio Ministerio de Finanzas en donde dice que se pueden estructurar menos aquellas partidas que estén en

litigio esa es una condicionante clara que no se puede realizar, hay algunas cosas que comparte plenamente pero por ejemplo en el tema de lo que manifiesta del compañero de Riesgos que es periodista pero es Ing. en Recursos Naturales y tiene nombramiento y al necesitar por otro lado un responsable del área de Riesgos, porque hoy de acuerdo a las disposiciones que les emitió a ustedes en los documentos que les envío se transversaliza y es una obligación de los GADs el tema de transversalización de los riesgos por este tema de pandemia, les preocupa a todos el tema del gasto corriente, el tema de índice de eficiencia administrativa que eso es con el mayor de los respetos lo que más preocupa porque básicamente les va mostrando como estamos en relación con ingresos propios, en gasto corriente le ponen una partida, no sale como gasto corriente sale como gasto de inversión y baja el gasto corriente y eso legalmente se puede hacer así lo han venido haciendo las anteriores administraciones y el gasto corriente está dentro del gasto del rango que establece el COOTAD, pero el que da la claridad es básicamente es el índice de eficiencia administrativa, que viene a partir de un proceso de análisis que tiene que ver no solo con el tema de sueldos, sino que tiene que ver con costo-beneficio en relación de beneficios a los servicios que plantea la Municipalidad; lamentablemente en el tema de las desvinculaciones van por ese sentido contar con un informe técnico para el cual se vaya planteando esos temas, en relación a la ordenanza que manifestaba el Sr Concejal Vizcaino, informa que el Sr. Alcalde ha dispuesto y se está trabajando con las áreas correspondientes tomando en cuenta que el 20 de Julio del 2020 se aprobó la ley de Apoyo Humanitario donde dispone que los municipios trabajarán en ordenanzas en donde se difieran hasta un año el tema de cobros de agua potable, se prohíbe el tema de incremento de impuestos y prohíbe el cobro de intereses; es una disposición que lo hace la propia ley de Apoyo Humanitario, de la cual se debe trabajar; pero también se quedaron bastante preocupados porque se aprobó la nueva reforma al COOTAD ahora se tiene que crear en los municipios a un cuerpo colegiado con agentes civiles municipales, para controlar el tráfico en espacios públicos de la venta de drogas, es otro tema que está contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, hace relación a esos temas para quedar un poquito enfocados en lo que se puede o si quisiera hacer que está en el otro tema como habían conversado extra formalmente con ustedes igual a todos preocupa como está estructurada la municipalidad en el tema de perfiles, y varios temas que hay que analizar. **TERCER PUNTO: CLAUSURA.**- El Sr. Alcalde agradece la presencia y clausura la sesión siendo las 14:00 pm.


Lic. Armando Paillacho
ALCALDE




Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL

